

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	---------------	--	--------------

NÚMERO DE PERMISO
505
FECHA
17.04.2014
ROL S.I.I
517 - 38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 8596/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4272** de fecha **18/10/2013**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **CAMBIO DE DESTINO A COMERCIO Y AMPLIACION DE 5,34 m2 EN UN PISO** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. PRINCIPE DE GALES**
 N° **6273** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **ZONA "C4" P.R.C.**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 124 L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **3 AÑOS**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA EUGENIA MASIHY	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CARMEN RIQUELME SOTO	██████████		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CARMEN RIQUELME SOTO	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

[Firma]
CLE/MGA/BSS

710803

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	810.906
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$12.164 + \$51.846(MODIF)		%	\$ 64.010
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 1.229
TOTAL A PAGAR				\$	62.781
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2629252	FECHA	03/12/2013	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permiso Anterior Nº 45536/1961 con una superficie de 84,40 m². Recepción Libreta Control Nº 3581/1962.

Clasificación Ampliación: C-3 ALB.LADRILLO

Construcción Existente: 84,40 M2

Esta Ampliación: 5,34 m2

Superficie Total: 89,74 m2

	exigido	proyectado
Constructibilidad	1,2	0,4
Ocupación de Suelo	0,3	0,4

Notas:

- Este Permiso aprueba la Ampliación y el Cambio de Destino a Comercio.
- Cuenta con Resolución Nº 184/2014 para acogerse al Art. 124 de la LGUC por mayor porcentaje de Ocupación de Suelo.
- Cuenta con Autorización Notarial por mayor porcentaje de adosamiento (69,88%) en deslinde Oriente, firmada por Doña Alida Troncoso Correa, Rut 3.065.963-5, propietaria del predio ubicado en Príncipe de Gales Nº 6279 y firmada en la Notaría Sergio Jara Catalán con fecha 30/11/2013.
- Cuenta con Autorización Notarial por mayor porcentaje de adosamiento (3,61 ml) en deslinde Sur, firmada por Don Juan Esteban Peters García, Rut 5.514.303-K, propietario del predio ubicado en Príncipe de Gales Nº 6273-M y firmada en la Notaría Sergio Fernando Rodríguez Uribe con fecha 06/01/2014.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS 

1/4
SOS